



RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestivo, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".
II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resolución 04/24, Acta N° 01/24 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/02/24 al 29/02/24 por el importe de \$ 80.000,00, (Ochenta mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 02/24, Acta N° 01/24, autorizo al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 80.000,00, (Ochenta mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/02/24 al 29/02/24 por un monto de \$ 78.151,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.



Gobierno de
Canelones

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

N° 57/24

ACTA N° 04/24

San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/03/24 al 31/03/24
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/03/24 al 31/03/24, el cual asciende a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Firma Concejal
CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma Concejal

Firma Concejal

(+) 598 1828

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 58/24

Acta N° 04/24

VISTO: La Resolución 03/24 de fecha 15 de Enero del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Enero a Diciembre 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/24 de fecha 15 de enero 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Marzo 2024 por \$ 78.151,00 a partir del 1° de Marzo 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


ALICIA JUÁREZ
SECRETARÍA

San Jacinto, 04 de Marzo 2024

RESOLUCION

N° 59/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la nota presentada por la Organización de la tercera edición de Portera Abierta, en el predio ubicado en ruta 7 km 49.500.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que va a realizar la 3ra. Edición de "Portera Abierta" donde estarán diferentes artesanos, habrá plaza de comidas, parque infantil, participarán diferentes artistas, por lo cual se está solicitando apoyo a la Intendencia como toldos verdes, publicidad, amplificación, un generador, 3 carpas, etc., el Concejo avala realizar la solicitud de esos pedidos a la UEP y así apoyar el evento.

El Concejo Resuelve.


- 1) Aprobar la solicitud de apoyo a la organización de Portera Abierta y enviar a la UEP resolución con los pedidos para dicho evento.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal



San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION

N° 60/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre eventos en la Plaza de Deportes con el Liceo y en la plaza de San Jacinto, y se necesitaban baños químicos.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que dichos eventos reúnen mucha gente y es necesario traer baños químicos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 15.000,00 para el alquiler de baños químicos en APUROquímico.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 12.000,00 en el alquiler de baños químicos en APUROquímico para los diferentes eventos.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


WILSON ALFARO
CONSEJAL



Yanina Curbelo



San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION

N° 61/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre que las Instituciones donde comienzan las clases y solicitan al Municipio que corten el pasto.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que siempre se está colaborando con ese trabajo y como ha sido mucha la demanda, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 18.000,00 para contratar a Uruguay Trabajo Para Todos y que ayude a cortar el pasto y además haga la publicidad de los diferentes eventos que se realicen en el Municipio como por ejemplo castraciones.

El Concejo Resuelve.

1) Autorizar el gasto de \$ 17.760,00 para contratar la Empresa antes mencionada y realice los trabajos.


2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


WILSON ALFEUN
CONCEJAL



San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION N° 62/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por Juegos Inflables Diversión asegurada.

RESULTANDO:

- 1) Que para el día de Reyes se habló con el Concejo y se les solicitó que se instalaran en la peatonal con los juegos e inflables que ellos tienen.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

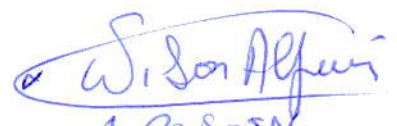
ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 8.000,00 para colaborar con los Juegos Inflables Diversión Asegurada para traslado y demás.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de los Juegos el Sr. Carlos Cesaro, CI: 3.207.508-5, Cta. Bancaria: 599844-00002 de EBROU.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Wilson Alfari
Concejal

CARMEN VALIENTE



San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION

N° 63/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la compra del Nuevo tractor y colocarle una pala.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que había que colocarle esa pala, con aval de Ingeniero, para poder trabajar, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 130.000,00 para que Obra Mil realice el trabajo de la colocación de la pala en el nuevo tractor.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 126.600,00 en OBRA MIL S.A.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Yanina Curbelo
Concejal

CARMEN VALIENTE
CONCEJAL

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION

N° 64/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos del Municipio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que es importante realizar la limpieza los fines de semana, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 12.000,00 y contratar a Uruguay Trabajo Para Todos para realizar los trabajos.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 10.940,00 con la Cooperativa antes mencionada para que haga la limpieza y la pintura.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Javier García
Concejal

Wilson Alpuin
Alcalde Interino





San Jacinto, 19 de Febrero del 2024

RESOLUCION

N° 65/24

ACTA N° 04/24


VISTO: Asunto tratado en Seccion del Concejo sobre mantenimeinto en espacios públicos del Municipio de San Jacinto

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que siempre se estan manteniendo los espacios públicos del Mpio. y que se debe comprar caño cuadrado, HO planchuela, electrodo rutilico, disco corte, el Concejo avala gasto estimativo de \$ 10.000,00 y realizar las compras en Barraca Kroser.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 7.392,00 en Barraca Kroser.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Nicolás Cabrera
Concejal


Wilson Alpuin
Alcalde Interino


Javier García
Concejal



San Jacinto, 19 de febrero del 2024

RESOLUCION

N° 66/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 340.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 340.000,00 y reforzar el renglon indicado en el planteo.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Wilson Alpuin
Alcalde Interino



San Jacinto, 19 de Febrero del 2024

RESOLUCION

N° 67/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre las comisiones bancarias que se deben ajustar.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y considerando necesario el ajuste de las comisiones bancarias por solicitud de certificación y por transferencia a otros bancos, el Concejo vala realizar dicho ajuste.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar el ajuste de las comisiones antes mencionadas.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


Javier García
Concejal


Wilson Alpuín
Alcalde Interino



San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION

N° 68/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre el Convenio con la Secretaría Nacional del Deporte por un monto de \$ 500.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y debiéndose gastar como Extrapresupuestal, donde ese dinero se debía gastar para construir e instalar el piso del polideportivo de la Plaza de Deportes, donde por Resolución 318/23 se autorizó a la Empresa Plamet a realizar el trabajo por un monto de \$ 335.790,00 y completar el gasto del Convenio con arcos, redes, hamacas con la Empresa Mobiliario Urbano, paño PP TRE 3MM VERDE, con la Empresa Marinas SA y mangueras, acople storz c/rosca hembra, rebose de baja y abrazadera con la Empresa Newdrips por un monto de \$ 164.210,00

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 164.210,00, restante del Extrapresupuestal, en las compras de los artículos antes mencionados en las Empresas Marinas SA, Mobiliario Urbano y Newdrips.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Nicolás Cabrera
Concejal


Wilson Alpuín
Alcalde Interino


Javier García
Concejal

San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION

N° 69/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, donde se trata gastos de combustible para los vehículos y maquinaria liviana del Municipio y también lavados.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considerando que es necesario el gasto en combustible para maquinaria liviana y vehículos para poder trabajar y además usar fichas para lavar y mantener los vehículos limpios, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 25.000,00 en DISA.

El Concejo Resuelve

- 1) Autorizar el gasto de \$ 22.322,00 en DISA, Codalur S.A.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 04 de Marzo del 2024

RESOLUCION

N° 70/24

ACTA N° 04/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, donde se trata nota presentada por el Club de Ciclismo de Vida Nueva San Jacinto, donde solicitan apoyo para poder ir a la vuelta ciclista en Turismo.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considerando que el Club de Ciclistas de San Jacinto representan a la Ciudad y que una de las maneras de colaborar es ayudando con el combustible para los vehículos que acompañan a los ciclistas, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 42.000,00 para gastos de combustible.

El Concejo Resuelve

- 1) Autorizar el gasto de \$ 40.783,00 en DISA, Codalur S.A. para los vehículos que acompañan a los ciclistas y llevar sus indumentarias.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE